

Toluca de Lerdo, México, doce de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito promovido a las quince horas con tres minutos y nueve segundos, del nueve de noviembre del año en curso por Cesar Álvaro Ramírez, Presidente Municipal Sustituto de Chimalhuacán, Estado de México, por el que hace manifestaciones relativas al presente expediente.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por presentado al promovente, con el escrito de cuenta.
- II. Como lo requiere el promovente, expídase las copias simples de lo solicitado en el presente expediente, previo el pago respectivo, para lo cual deberá acudir a las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional a fin de que la Secretaría General de Acuerdos proceda a recabar la información correspondiente, determinando el monto exacto del costo de reproducción, atendiendo a las cuotas establecidas en el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2017**, para el efecto de que la solicitante deposite dentro de los tres días posteriores a la notificación de este acuerdo el importe correspondiente, en la institución bancaria indicada para ello, debiendo exhibir el recibo original ante la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que una vez entregado y de acuerdo a las cargas de trabajo de este Tribunal, se expida la documentación solicitada, apercibido que de no hacerlo, quedará sin efectos la expedición autorizada.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALDEZ JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO